

El Alivio de la Deuda

Antecedentes

La búsqueda de una solución al problema de la deuda externa de nuestro país, tiene sus inicios en 1990 cuando Honduras asiste por primera vez al Club de París. En esa negociación se logra una readecuación del servicio de la deuda por parte de los acreedores bilaterales, atendiendo en aquel entonces un problema de Balanza de Pagos, pero no otorgando alivio de los saldos adeudados.

Es importante hacer notar que en ese entonces, el único tratamiento existente para países que enfrentaban problemas de sobre-endeudamiento era la renegociación de los flujos o servicio de deuda con los países miembros del Club de París. Posterior a esa negociación, Honduras ha tenido cuatro rondas adicionales en el Club de París.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), crean en 1996 la Iniciativa de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC sus siglas en inglés), la cual busca una solución definitiva e integral al problema de la deuda, al tomar en cuenta el otorgamiento de alivio a todos los componentes de la misma.

En 1999 la iniciativa HIPC, se modifica en tres aspectos fundamentales; se liga el alivio de la deuda con la implementación de una estrategia de reducción de la pobreza, se acelera el otorgamiento del alivio y se reduce el nivel de los indicadores de sostenibilidad de deuda, permitiendo de esta manera ampliar la cobertura de la Iniciativa HIPC a un mayor número de países. Uno de los países beneficiarios de esta ampliación fue Honduras al ser incorporado dentro de la Iniciativa por medio de la denominada ventanilla fiscal (Ver Cuadro 1).

Previo a su incorporación dentro de la Iniciativa HIPC, Honduras siguió un programa económico diseñado con el propósito de remediar los desajustes económicos y estructurales existentes, que entorpecían el logro de un crecimiento sostenible y que habían contribuido al proceso de sobre endeudamiento. Luego de tres años de cumplimiento exitoso del programa económico, en junio 30, 2000 los Directorios del FMI y del BM acuerdan que

Honduras reúne los requisitos para lograr el Punto de Decisión¹ dentro de la Iniciativa HIPC.

En esa fecha se estableció que Honduras lograría su Punto Culminación² en el 2002, sujeto al mantenimiento del programa económico que se había acordado con el FMI al momento del punto de decisión, así como la implementación de una serie de condiciones las cuales se describen posteriormente (Ver Cuadro 1). Sin embargo, el programa económico en mención no fue cumplido a cabalidad producto de desviaciones en la política fiscal provocadas por presiones salariales y una frágil recaudación tributaria, aunado a un deterioro de los términos de intercambio comercial y un debilitamiento del sistema financiero nacional. Por lo que el punto de culminación ser posterga.

La administración del Presidente Maduro, luego de un amplio proceso de consulta logra el consenso necesario para poner en práctica un nuevo programa de políticas macroeconómicas, que atiende las presiones fiscales existentes sin perjudicar el gasto destinado al combate de la pobreza, fomenta el crecimiento y reduce la inflación al nivel de sus principales socios económicos. Asimismo, el programa establece condiciones para el fortalecimiento del sistema financiero.

El programa antes indicado recibió el apoyo del Directorio del FMI en el mes de febrero del 2004 y se estableció que su cumplimiento sería una de las condiciones para el otorgamiento del Punto de Culminación, junto con otras que se describen en el Cuadro 2.

Requisitos de la Iniciativa HIPC

Para tener acceso a la asistencia en el marco de la Iniciativa HIPC, los países deben:

- Enfrentar una situación de endeudamiento insostenible, que supera el alcance de los mecanismos de alivio de la deuda tradicionalmente disponible (Club de París). Es decir, la deuda continua siendo insostenible a pesar de la aplicación de términos de Nápoles, por parte de los acreedores bilaterales en el Club de París, lo cual significa una alivio en termino de Valor Presente Neto (VPN) entre 50% y 67% (tratamientos otorgados a Honduras en las negociaciones de marzo 1996 y abril 1999).

¹ Fecha en que los Directorios Ejecutivos del FMI y el Banco Mundial deciden oficialmente que un país cumple con los requisitos o criterios establecidos dentro de la Iniciativa HIPC y la comunidad internacional se compromete a reducir la deuda hasta el umbral de viabilidad.

² Momento en el cual los acreedores deberán suministrar la totalidad del alivio prometido en el punto de decisión

- Para medir la sostenibilidad de la deuda se han acordado los indicadores que se describen en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda:

La relación entre la deuda del país y sus exportaciones. Considerando sostenible la relación fija deuda-exportaciones del 150% en valor presente neto.

Para países con economías muy abiertas como es el caso de Honduras, donde la utilización exclusiva de indicadores externos quizá no refleje debidamente la carga fiscal de la deuda externa, se utilizan los siguientes criterios de sostenibilidad: Que el valor presente de la deuda después del recibir alivio tradicional sea superior al 250% de los ingresos fiscales del país, que exista una relación exportaciones-PIB arriba del 30% y que la relación ingreso fiscal-PIB tenga sea superior al 15%, para nuestro país estos criterios fueron: 304%, 45% y 18% respectivamente en 1999, año en que se acordó que Honduras era elegible para ser incorporada dentro de la Iniciativa HIPC.

- Lograr el desarrollo de una serie de reformas estructurales y el establecimiento de manera interrumpida medidas económicas diseñadas para lograr un crecimiento económico sostenible, en el marco de programas económicos respaldados por el FMI y el Banco Mundial.
- Ser un país beneficiario de la ventanilla concesional del Banco Mundial (IDA-ONLY).
- Haber elaborado un Documento de Estrategias de Lucha contra la Pobreza (DELP-PRSP) debidamente consensuado mediante un proceso participativo de base amplia. En el caso de Honduras esta estrategia fue aprobada en agosto del 2001, siendo revisada a finales del 2003 para adaptarla al marco macroeconómico actual.

Cuadro 2: Condiciones Requeridas para Lograr el Punto de Culminación en el caso de Honduras	
El mantenimiento de la estabilidad Macroeconómica, como resultado del seguimiento de un programa económico apoyado por el FMI por medio del Servicio para el Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (PRGF, sus siglas en Ingles).	Cumplida
La implementación exitosa por lo menos durante un año del DELP-PRSP.	Cumplida
Preparación e implementación de una estrategia anticorrupción participativa y comprensiva. Incluyendo su presentación a la comunidad nacional e internacional	Cumplida
Reforma del sistema de seguridad social, el cual es crucial para incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud. Asegurando la solidez del sistema de pensión	Cumplida
Fortalecimiento de los sistemas de básicos de salud	Cumplida
Mejoramiento de la calidad de la educación, incrementando el numero de escuelas con participación comunitaria (PROHECO)	Cumplida
Incrementando la eficiencia y los objetivos de las redes de protección social.	Cumplida
Fortalecimiento del sector financiero mediante la aplicación de los Principios de Basilea.	Cumplida parcialmente aunque el progreso logrado es importante por tal razón se ha dispensado.

Alivio de la Deuda al Punto de Culminación³

De acuerdo al análisis de sostenibilidad de la deuda que fue elaborado previo al punto de decisión (Junio 2000), se estimaba el saldo de la misma en 4,288.2 millones a diciembre de 1999, luego de recibir el alivio proveniente de la

³ Con el propósito facilitar el análisis de alivio otorgado se toma como año de referencia 1999, que es el momento en que se hizo el análisis de sostenibilidad de la deuda de Honduras. Lo anterior permite hacer comparativo el alivio otorgado, dado que el mismo se puede otorga mediante diferentes esquemas financieros: Condonación del Servicio de la deuda, cambio de deuda comercial por concesional, pagos parciales del servicio de la deuda mediante préstamos altamente concesionales o cancelación total del saldo de la deuda.

Iniciativa HIPC Ampliada el cual equivaldrá en términos nominales a US\$ 1,174.1 millones, el saldo de la misma se reduce a US\$ 3,114.1 millones. En este sentido el saldo de la deuda pasa a representar solo un 231% de los ingresos del Gobierno Central (Excluyendo las donaciones), del 306% que significaba previo a la recepción del alivio. Es importante hacer notar que el indicador de sostenibilidad mínimo es de 250% (Ver Cuadro 1).

**Cuadro 3: ALIVIO DE DEUDA HIPC p/
Millones de US Dólares**

Total	ALIVIO HIPC 1200.5
Multilateral	1004.3
BANCO MUNDIAL	478.1
IDB	336.4
IMF	40.6
BCIE	137.0
OTROS ^{1/}	12.2
Bilateral y Comercial	196.2
Paris Club	140.2
Bilaterales No Miembros del Club de París	25.5
Acreeedores Comerciales ^{2/}	30.4
1/ OPEC y FIDA	
2/ El alivio con estos acreedores está en proceso de negociación.	
P/ Preliminar, cifras Bilaterales en proceso de negociación	

El alivio que esta siendo recibido servirá para financiar la estrategia de combate a la pobreza y se estima que los montos que se destinaran a este fin serán en un promedio anual de US\$ 75.2 millones durante los primeros 10 años de implementación de la estrategia (2004-2013), pasando a US\$ 5.9 Millones para los años subsiguientes.

Club de París

A. ANTECEDENTES DEL CLUB DE PARÍS

A.1 Antecedentes a Nivel Mundial

Fundado en París en 1956, el Club de París fue inicialmente creado para proporcionar alivio de deuda a los países deudores con problemas temporales de liquidez con el objetivo de prevenir una crisis inminente. Sin embargo, la reprogramación continua del interés por años sirvió sólo para empeorar seriamente la carga de la deuda en muchos países, puesto que el interés reprogramado había sido capitalizado como nueva deuda. A principios de los 80, los países acreedores del Club de París asumieron esta situación y aumentaron el alivio de la deuda a los países no sólo para evitar problemas futuros de liquidez como había sucedido en el pasado, sino también para ayudar a cada país a reducir la carga de la deuda en sus economías.

Inicialmente, las condiciones de reprogramación fueron aplicadas sobre una estricta base de caso por caso. Fue después de la crisis de deuda en 1980, cuando se volvió evidente que muchos países en desarrollo enfrentaban problemas de sostenibilidad de deudas de largo plazo (antes que liquidez de corto plazo), por lo que los acreedores del Club de París empezaron a conceder más reprogramaciones de largo plazo para reducir la carga de la deuda. Sin embargo, esto no resolvió el problema y así en 1987 el Club de París acordó, por primera vez, reprogramar deuda sobre términos concesionales, ofreciendo periodos de gracia y vencimientos más largos a los países más pobres de la región del Sub-Sahara. Subsecuentemente, se ha dado a los países más pobres más alivio de deuda, incluyendo un componente de condonación de la deuda.

Las reuniones con el Club de París para poder negociar la reprogramación de la deuda tienen lugar en París y sus miembros son los representantes de los ministerios de finanzas de los países acreedores así como los representantes de las agencias aseguradoras de los créditos de exportación y las instituciones de la cooperación financiera de los países acreedores. El Club de París no dispone ni de estatutos ni de un secretario formal. La coordinación y la preparación de las reuniones se realizan por un equipo restringido de funcionarios del Ministerio Francés de Economía y Finanzas. Las decisiones no son tomadas por mayoría calificada sino en forma de consenso por parte de los acreedores participantes.

Las negociaciones del Club de París se rigen en el marco de cuatro grandes principios:

- ***La regla de la iniciativa del país deudor:*** Es el deudor como estado soberano que debe dirigir una demanda al presidente del Club – por

- tradición un alto funcionario francés – y debe aportar las pruebas de su incapacidad de pago del servicio en las fechas estipuladas.
- **La regla de la unanimidad:** Las condiciones de una consolidación de los pagos deberán ser acordadas por consenso en el marco del Club de París.
 - **La regla de la condicionalidad:** El país en cuestión se obliga a aplicar un programa económico de ajuste estructural orientado a eliminar las causas de sus dificultades financieras y mejorar la situación de su balanza de pagos. Dicho programa deberá ser acordado previamente en una carta de intenciones con Fondo Monetario Internacional (FMI) y salvo raras excepciones deberá ser financiado por el FMI en el marco de la llamada Estrategia del Crecimiento y Reducción de la Pobreza llamada anteriormente ESAF (Servicio Reforzado de Ajuste Estructural).
 - **La regla de la igualdad y comparabilidad en el tratamiento:** Exige que las cargas del desendeudamiento sean distribuidas equitativamente entre todos los acreedores bilaterales. Bajo estas condiciones el país deudor se compromete a no negociar términos de consolidación más favorables para el acreedor que los establecidos en las negociaciones.

Por otro lado, para que un país pueda reestructurar su deuda con el Club de París debe cumplir las siguientes condiciones:

- Demostrar que no está en posibilidades para cumplir sus obligaciones financieras, preparando un resumen detallado sobre su situación macroeconómica, con particular énfasis en la proyección de la balanza de pagos y de la carga de su deuda.
- Preparar un requerimiento detallado, remarcando claramente el tipo de alivio de deuda que espera obtener y presentar una revisión detallada de todo su stock de deuda y servicio de deuda programado.
- Implementar un programa estructural de ajuste apoyado por el FMI.

A.2 Antecedentes de Honduras en el Club de París

Es en este marco y bajo el cumplimiento de los principios y requisitos establecidos por el Club de París, que el Gobierno de Honduras ha tenido un total de seis (6) reestructuraciones de deuda con los miembros de este Club, obteniendo en cada ronda diferentes términos de reprogramación.

Durante el año 1990, el restablecimiento de las relaciones crediticias con la comunidad financiera internacional fue una de las principales metas del Gobierno, logrando estabilizar la situación financiera con los entes multilaterales mediante apoyo financiero brindado por parte de Los Estados Unidos de Norte América, Japón, Alemania, Venezuela y México. Estos países otorgaron

prestamos puentes que permitieron al país cancelar los atrasos sobre la deuda que no permitían que el país pudiese negociar un Acuerdo financiero con el FMI, requisito indispensable para renegociar la deuda en el marco del Club de París.

En ese mismo año, se formalizó un Programa Stand-by con el FMI, permitiendo solicitar por primera vez, el beneficio de una reestructuración de la deuda en el Club de París.

B. RESULTADOS DEL CLUB DE PARÍS

B.1. Club De París I (1990)

- Países Acreedores Participantes de la Reunión (11 Países): Estados Unidos de Norte América, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Países Bajos, Suiza, España, Italia, Francia, Canadá y Japón.
- No hay alivio en términos de Valor Presente.
- Monto Total Incluido en la Negociación: US\$ 67.4 millones.
- Fecha de Corte: 1^{ro} de Junio de 1990 (*Pre-Cut Off Date*).
- Período de Consolidación: 1^{ro} de Septiembre de 1990 al 31 de Julio de 1991. Este período fue ampliado hasta el 29 de Febrero de 1992.
- Préstamos ODA: reprogramación del 100% de los atrasos y vencimientos durante el período de consolidación, a un plazo de 21 años, incluyendo 9 de gracia y una tasa de interés al menos tan favorable como la original.
- Préstamos Comerciales: reprogramación del 100% de los atrasos a un plazo de 14.5 años incluyendo 5 de gracia y readecuación del 100% de los vencimientos durante el período de consolidación, a un plazo de 16 años, incluyendo 9 de gracia y una tasa de interés definida bilateralmente.
- Opción de conversión de deuda para el 100% de la deuda consecional y 10% de la comercial.

B.2 Club De París II (1992)

Para el año 1992, Honduras era un país beneficiario de la ventanilla concesional del Banco Mundial (IDA) y elegible para el Programa ESAF con el FMI. Se logra en ese entonces una reducción de deuda del 50% en Valor Presente Neto bajo los denominados términos de Londres.

- Países Acreedores Participantes de la Reunión (10 Países): Estados Unidos de Norte América, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Suiza, España, Italia, Francia, Canadá y Japón.
- Monto Total Negociado: US\$ 299.6 millones, de los cuales se logro una condonación de US\$ 77.6 Millones y una readecuación de US\$ 221.0 Millones.
- Fecha de Corte: 1^{ro} de Junio de 1990 (misma fecha del *Club de París I*).
- Período de Consolidación: 1^{ro} de Octubre de 1992 al 31 de Julio de 1995.
- Préstamos ODA: de la ronda anterior del Club de París (intereses corrientes en atrasos), el servicio en atrasos y el servicio durante el período de consolidación (capital e intereses) se reestructuró en su totalidad a un plazo de 30 años incluyendo 12 de gracia.
- Préstamos Comerciales: para Canadá, Francia, Holanda y Estados Unidos se condonó el 50% y se reprogramó el 50% de la ronda anterior del Club de París (únicamente intereses corrientes en atraso), del servicio en atrasos y del servicio durante el período de consolidación (capital e intereses) a un plazo de 23 años incluyendo 6 de gracia. Para los países de Dinamarca, Italia, Japón (excluyendo Eximbank Japón) y Suiza se reprogramó el 100% de la ronda anterior del Club de París, del servicio en atrasos y del servicio durante el período de consolidación a un plazo de 23 años sin años de gracia; en el caso de Eximbank Japón se reestructuró el 100% de lo negociado en Club de París I (intereses corrientes en atraso), del servicio en atraso, y del período de consolidación (capital e intereses) a un plazo de 23 años incluyendo 5 de gracia. En cuanto a lo garantizado por Estados Unidos se reestructuró el 100% del servicio en atrasos y del servicio del período de consolidación (capital e intereses) a un plazo de 25 años incluyendo 14 de período de gracia.
- Incorporación de los Vencimientos de Capital del *Club de París I*.
- Opción de conversión de deuda para el 100% de la deuda concesional y 10% de la comercial.

B.3 Club De París III (1996)

En esta ocasión, Honduras recibió una reestructuración de deuda bajo los términos de Nápoles, con un 50% de reducción en términos de valor presente

neto. Las condiciones logradas fueron similares a las del *Club de París II*, modificándose únicamente el periodo de consolidación que en este caso abarca hasta enero de 1997.

- Países Acreedores Participantes de la Reunión (10 Países): Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Holanda, España, Suiza, Inglaterra y Estados Unidos.
- Monto Total Negociado: US\$ 225.0 millones, de los cuales se logro una condonación de US\$ 61.5 Millones y una readecuación de US\$ 163.5 Millones.
- Periodo de Consolidación: 1^{ro} de Enero de 1996 al 31 de enero de 1997.
- Préstamos ODA: Reprogramación del 100% de los atrasos y del vencimiento de la deuda durante el período de consolidación (capital e intereses) a un plazo de 30 años incluyendo 12 de gracia, adicionalmente se reprogramó el 100% de la deuda del Club de París I (únicamente capital) a un plazo de 10.5 años incluyendo 6 de gracia.
- Prestamos Comerciales: Con la deuda negociada con Francia, Alemania y Estados Unidos se obtuvo una condonación del 50% y una readecuación del 50% del servicio de deuda atrasada y la del periodo de consolidación, con un plazo de 23 años incluyendo 6 de periodo de gracia. Con Dinamarca, Italia, España, Japón (excluyendo Eximbank Japón) y Suiza se obtuvo una reprogramación del 100% del servicio de deuda atrasado y del período de consolidación (capital e intereses) en un plazo de 23 años sin período de gracia; en el caso de Eximbank Japón el servicio en atrasos y el servicio durante el período de consolidación (capital e intereses) se reestructuró el 100% a un plazo de 23 años incluyendo 5 de gracia; adicionalmente con estos países se reestructuró lo negociado en Club de París I (únicamente capital) a un plazo de 10.5 años incluyendo 6 de período de gracia.
- Atrasos de 1 de Enero de 1996 al 31 diciembre de 1996 (incluye intereses moratorios) y período de consolidación con vencimientos del 1 de Enero de 1996 al 31 de enero de 1997, aplicando “*Topping Up*”, así:
 - De deuda no previamente readecuada (Pre-Cut Off Date - NO-ODA-no concesional-comercial) y de Club París I, “*Topping Up*” de 50% se condona el 50% y se readecua el 50%.
 - De Club de París II, “*Topping Up*” de 0%

B.4 Club De París IV (1999)

Resultado de esta negociación se logró obtener una reducción de deuda del 67% bajo los términos de Nápoles, así como un Topping Up de las reestructuraciones obtenidas en los tres Club de París anteriores y, el diferimiento del pago de todos los vencimientos con los acreedores Club de París hasta el 31 de Marzo de 2002.

- Monto Total Negociado: US\$ 363.5 millones, de los cuales se logro una condonación de US\$ 72.8 Millones, se readecuaron US\$ 239.5 Millones y se logro un diferimiento de US\$ 51.3 Millones.
- Período de Consolidación: 1^{ro} de Abril de 1999 al 31 de Marzo de 2002.
- Préstamos ODA: términos de Nápoles al 67%.
- Préstamos Comerciales: términos de Nápoles al 67%.
- Diferimiento de 10 pagos semestrales a partir del 1^{ro} de Abril de 2003, a tasa de interés comercial.
- Opción de conversión de deuda.
- Atrasos hasta 31 de marzo de 1999 (incluye intereses moratorios) y período de consolidación con vencimientos del 1 de Abril de 1999 al 31 de marzo de 2002, aplicando “*Topping Up*”, así:
 - De deuda no previamente readecuada (Pre-Cut Off Date - NO-ODA-no concesional-comercial) y de Club París I, “*Topping Up*” de 67% se condona el 67% y se readecua el 33%.
 - De Club de París II y III, “*Topping Up*” de 34% se condona el 34% y se reestructura el 66%.

B.5 Club De París V (2004)

Entre 13 y 14 de Abril de 2004, el Gobierno de la República de Honduras logró negociar el servicio de la deuda externa pública en atrasos a diciembre de 2003 y, los vencimientos de capital e intereses entre el 1 de enero de 2004 y el 30 de junio de 2005, ascendiendo el monto negociado a US\$ 360.9 millones aproximadamente, de los cuales US\$ 214 millones se encontraban en atrasos.

Del monto negociado alrededor de US\$ 135.2 millones serán condonados durante ese período y el resto será readecuado bajo los términos financieros de Colonia, es decir, a bajas tasas de interés y largos plazos de amortización del principal. Dichos términos financieros solamente son otorgados a los países clasificados bajo la Iniciativa HIPC.

Lo anterior, significa que de US\$ 405 millones que debían de pagarse por servicio de deuda externa entre el 1 de enero de 2004 y el 30 de junio de 2005, incluyendo los atrasos acumulados a diciembre de 2003, durante dicho período solamente se pagarán US\$ 49 millones aproximadamente.

- Atrasos a diciembre de 2003 (incluye intereses moratorios) y período de consolidación con vencimientos del 1 de Enero de 2004 al 30 de junio de 2005, aplicando “*Topping Up*”, así:
 - a. Sobre el servicio de deuda elegible de alivio en términos de Valor Presente Neto (VPN), incluyendo su diferimiento bajo Club París IV:
 - De deuda no previamente readecuada (Pre-Cut Off Date - NO-ODA-no concesional-comercial), “*Topping Up*” de 90%, se condona el 90% y se readecua el 10%.
 - De deuda previamente readecuada (Pre-Cut Off Date - NO-ODA), “*Topping Up*”, de 90%:
 - De Club París I, se condona el 90% y se readecua el 10%.
 - De Club de París II y III, se condona el 80% y se readecua el 20%.
 - De Club de París IV, se condona el 70% y se readecua el 30%.
 - b. Términos Financieros:
 - Deuda NO-ODA: madurez de 23 años, incluye 6 años de gracia, tasas de interés negociables.
 - Deuda ODA: madurez de 40 años, incluye 16 años de gracia, tasas de interés no mayor que las establecidas en los préstamos originales. Se readecua el 100% de atrasos y de vencimientos del período de Consolidación.

En Resumen,

El servicio de la deuda luego de esta negociación fue el siguiente:

1. El 10% del servicio de la deuda POST CUT OFF DATE - **ODA** suscrita hasta el 20 de junio de 1999, que venza entre el 1^{ro} de enero de 2004 al 30 de junio de 2005.
2. El 100% del servicio de la deuda POST CUT OFF DATE - **NO-ODA**, suscrita hasta el 20 de junio de 1999 y que venza desde el 1^{ro} de enero de 2004 en adelante.
3. El servicio de la deuda Post-Cut Off Date, suscrita desde el 21 de junio de 1999, se paga en su totalidad.

C. Club De París VI (12-13 Mayo 2005)

Después de lograr mantener una economía macroeconómica estable y acorde a los lineamientos establecidos por el FMI, Honduras logró alcanzar el punto de culminación en el 5 de abril del 2005. Lo anterior abrió las puertas para que los acreedores miembros del Club de París consideraran una operación de saldo, tal y como fue acordado en la minuta del 14 de abril de 2004 (Club de Paris V).

Los países acreedores que participaron en la reunión fueron: Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Holanda, España, Suiza, y los Estados Unidos. De América (10 países). Asistieron como observadores a esta Ronda de Negociación, los representantes de los Gobiernos de Noruega, y Reino Unido, Así como los representantes de Organismos Internacionales como ser: Fondo Monetario Internacional (FMI), y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y el Secretario de la UNCTAD.

Resultados obtenidos de acuerdo a la Minuta de Negociación de fecha 12 de mayo de 2005:

- Se logró una cancelación de US\$ 206 millones en términos nominales, con lo cual se logran los parámetros requeridos para lograr lo sostenibilidad de la deuda del país, según lo establecido en el documento de punto decisión para Honduras dentro de la iniciativa HIPC.
- Asimismo, la mayoría de los acreedores se comprometieron a otorgar a Honduras un alivio adicional sobre el saldo de la deuda perteneciente a dichos acreedores; la que será reducida (una vez se haya firmado los acuerdos bilaterales) en un monto equivalente de US\$ 855 millones en términos nominales.
- Como resultado de lo anterior la deuda de Honduras con los acreedores del Club de París será reducida de US\$ 1,474 millones a US\$ 413 millones.

Sostenibilidad de la Deuda en el Largo Plazo

La sostenibilidad de la Deuda será posible siempre y cuando se mantenga una política económica sólida y sostenible; y que la política del nuevo endeudamiento externo público se mantenga dentro de los niveles de concesionalidad establecidos. Es importante continuar con el ajuste fiscal proyectado bajo el Programa con el FMI, en conjunto un crecimiento real de la economía. De esta manera se podrán enfrentar choques externos temporales, derivados del deterioramiento de los términos de intercambio o provenientes de fenómenos naturales.

C. Recursos HIPC y su Aplicación a Programas de la ERP

La iniciativa HIPC establecía que el país podría recibir alivio interino hasta por un máximo de un 33% del total de alivio de la iniciativa, el cual fue recibido y aplicado en diversos programas y proyectos acordados en el marco del Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza.

El siguiente cuadro detalla el alivio en efectivo recibido en el período 2000-2004; el monto acumulado asciende a US\$ 120.9 millones el que incluye el monto presupuestado para el año 2004 (US\$26.9 millones).

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL Recibido Lps.	150.96	861.8	943	1,008.6	1,363.2
Tipo de Cambio	14.8	15.5	16.4	17.2	18.2
Alivio HIPC Recibido para la ERP	10.2	55.6	57.5	58.6	74.9
a) Multilaterales	7.3	55.2	48.6	21.0	26.7
BIRF	5.7	18.9	12.3		
BID		22.8	18.5	5.8	
BCIE	1.6	12.3	13.4	15.2	21.0
FMI		1.3	4.5		5.7
b) Bilaterales			8.5	37.2	47.9
Club de París			8.5	37.2	47.9
c) Comerciales	2.9	0.4	0.4	0.4	0.3
CDC	2.9	0.4	0.4	0.4	0.3

Existen algunas diferencias con los montos publicados en el Primer Informe de Avance y Actualización de la ERP para el período 2000-2003 debido principalmente al proceso de revisión que se está llevando a cabo; por ello cabe mencionar que estas cifras son un resultado preliminar.

El proceso de revisión incluye algunas modificaciones tales como:

- La definición del alivio HIPC que se reporta corresponde a los recursos recibidos bajo diferentes mecanismos (readecuación, reembolso y condonación) de los cuales el Gobierno dispone para gasto en la ERP (en efectivo);
- Los casos del BCIE Y CDC corresponden al alivio devengado de acuerdo a los mecanismos establecidos. Para propósitos del financiamiento de la ERP, el alivio HIPC del BCIE se cuantifica sobre la base de la metodología del Porcentaje de Alivio Nominal Efectivo en términos de Valor Presente Neto (PANEvnp). Asimismo, el alivio HIPC del CDC para gasto de la ERP, es cuantificado bajo tratamiento comparable a la operación de flujos del Club de París en términos de Colonia, es decir al 100% de los flujos condonados se le resta el 67 % del alivio tradicional y el 10% equivalente;
- Bajo el esquema de esta revisión, el alivio se hace efectivo teniendo en cuenta las fechas en que se suscriban los convenios bilaterales con los acreedores específicos.

Uso de los Fondos de Alivio Interino 2000-2002
(Millones de US\$)

	Ejecutado			PRELIMINAR	PRESUPUESTO	Total
	2000	2001	2002	2003	2004	
Educación	3.0	12.3	13.3	15.7	18.1	62.4
Contratación de 1000 maestros	1.8	3.8	4.5	4.8	5.4	20.2
Maestros para Centros de Educación Básica	0.0	2.2	2.7	2.8	3.2	10.9
Materiales para Centros de Educación Básica	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
Desayuno escolar	0.0	0.0	1.2	0.0	0.0	1.2
PROHECO y AECO	0.8	5.3	4.9	6.1	7.1	24.2
Ampliando Horizontes	0.5	1.0	0.1	0.6	1.1	3.2
Escuelas Saludables				1.4	1.3	2.7
Salud	3.5	7.1	8.1	9.2	8.2	36.1
Medicina y equipo medico	3.5	7.0	8.1	9.2	6.2	34.0
Creación de Plazas					2.0	2.0
SANAA (agua)	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
Seguridad	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	1.2
Creación de Plazas					1.2	1.2
Desarrollo urbano	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0	6.5
Programa de vivienda	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0	6.5
Desarrollo Rural	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3
Protección social	2.9	0.2	6.3	1.9	1.9	13.4
FHIS	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	2.9
PRAF	0.0	0.2	6.3	1.9	1.9	10.4
Otros	0.0	0.6	0.4	0.0	0.0	1.0
Censo Población y Vivienda	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3
INHFA	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.2
Genero, Tercera Edad y Discapacitados	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3
Electrificación Social	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.2
TOTAL	9.4	26.9	28.2	26.9	29.4	120.8
Tasa de cambio	14.84	15.47	16.35	17.35	18.29	

Fuente: SEFIN (UPEG)/BCH

En el cuadro anterior se reporta los montos de alivio HIPC efectivamente ejecutados en el período 2000-2003 y los presupuestados para el año 2004. Se

presenta por destino del gasto, debido a que los recursos de alivio ingresan a una sola cuenta: "Fondo para la ERP". Del gasto total en ERP financiado con alivio HIPC, que suma a 2004 US\$120.8 millones, el 52% se destina a gastos en educación financiando principalmente a los programas PROHECO Y AECO; el 30% a gastos en salud financiando principalmente la compra de medicinas y equipo médico; el 5.3% a programas de vivienda social y 11% a la protección social a través de programas como el FHIS (2.9%) y el PRAF (10.4%).

Para 2004, se han presupuestado US\$ 29.4 millones que serán financiados con un saldo positivo de US\$2.6 millones a fines de 2003, y con el alivio proyectado para 2004 que incluye fondos no aplicados aún del BCIE (sujetos a la firma de los Convenios Bilaterales con los Acreedores). Para el cumplimiento y ejecución de estos recursos, en el presente año se han realizado acciones previas que facilitan el proceso en el marco de la ERP en lo que respecta a: (i) la elaboración de una metodología de priorización de proyectos en el marco de la ERP, con financiamiento HIPC (ii) la enmienda al decreto del consejo consultivo (iii) La reforma a la ley del fondo para la reducción de la pobreza (FRP), acción que es coordinada conjuntamente con la sociedad civil ya que ellos formarán parte activa en la priorización de proyectos y asignación de recursos.